INFORME JURÍDICO FINAL DE EVALUACIÓN

MC-MH-004-2023

OBJETO: ‘’Suministro de cámaras de seguridad e insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos del circuito cerrado de televisión para las instalaciones de la Corporación Museo histórico de Cartagena de indias’’

A través del presente documento se llevará a cabo la consignación del proceso de evaluación realizado a la oferta ubicada en menor precio en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía referenciado en el asunto del presente.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-MH-004-2023	SEGURIDAD PERCOL SAS	Oferta en evaluación	2/10/2023 1:54 PM	10.946.248 COP
CAMARAS MUSEOS DE CARTAGENA GGL SAS	SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL SAS	Oferta en evaluación	2/10/2023 1:11 PM	10.800.860 COP
MC-MH-004-2023 Suministro de cámaras de seguridad e insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos del c	DIAMMOS GROUP SAS	Oferta en evaluación	2/10/2023 12:49 PM	9.818.963 COP

De conformidad con lo anterior procederemos a evaluar la oferta con menor precio presentada dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**DIAMMOS GROUP S.A.S.** **Nit: 901581221-1**
CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como *“cumple”.* En caso contrario se evaluará como *“no cumple”.*	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, así: • Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. • Cuando sea persona natural, por ella misma. • Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE** - Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 10 de septiembre de 2023 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: ‘’La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.’’. Duración: Indefinida

	Representante Legal: ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA C.C 1.047.481.058 Restricciones rep. Legal: Sin restricciones Revisor Fiscal: Sin designación Tamaño empresarial: Microempresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE - El oferente aporta cédula de la representante legal: ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA C.C 1.047.481.058
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	CUMPLE - El oferente aporta RUT de fecha 2023 - 05 - 08 / 11
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	NO APLICA
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE - El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, cuando aplique.	NO APLICA

De conformidad con el presente informe y la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la sociedad DIAMMONS GROUP S.A.S en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-MH-004-2023, el oferente cumple los requisitos jurídicos del presente proceso de selección.

PROPONENTE SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL SAS NIT: 901697535-8**
CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como *"cumple".* En caso contrario se evaluará como *"no cumple".*	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, así: • Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. • Cuando sea persona natural, por ella misma. • Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**NO CUMPLE** - Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 16 de agosto de 2023 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: *''Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económicalícita tanto en Colombia c o m o e n el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo,e n general, todas las operaciones , de cualquier naturaleza que ellas fueren , relacionadas con el obreto mencionado. así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.''.* Duración: Indefinida Representante Legal: GEOVANY ALVAREZ ARIAS C.C. 1.128.063.763 Restricciones rep. Legal: Sin restricciones Revisor Fiscal: Sin designación Tamaño empresarial: Microempresa **<u>NO SUBSANADO:</u>** El certificado se encuentra expedido con más de 30 días de expedición por lo que no cumple con lo requerido en la invitación pública. El oferente no subsanó su oferta, por lo que se rechaza la misma según literal E del numeral 1.15 de la invitación que reza: *''E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos*

	establecidos en la sección 1.6."
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE - El oferente aporta cédula de la representante legal: GEOVANY ALVAREZ ARIAS C.C. 1.128.063.763
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**NO CUMPLE** - El oferente NO aporta RUT vigente El oferente no subsanó su oferta, por lo que se rechaza la misma según literal E del numeral 1.15 de la invitación que reza: *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	NO APLICA
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**NO CUMPLE** - El oferente aporta certificado de parafiscales sin fecha, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. El oferente no subsanó su oferta, por lo que se rechaza la misma según literal E del numeral 1.15 de la invitación que reza: *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, cuando aplique.	NO APLICA

De conformidad con el presente informe y la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta presentada por la sociedad **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL SAS** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-MH-004-2023, el oferente no cumple los requisitos jurídicos y se rechaza según literal E del numeral 1.15 de la invitación que reza:

> *''E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.''*del presente proceso de selección y debe subsanar su oferta de conformidad con la ley 1882 de 2018.

PROPONENTE TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**SEGURIDAD PERCOL S.A.S.** **Nit: 900230597 6**
CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como *"cumple".* En caso contrario se evaluará como *"no cumple".*	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, así: • Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. • Cuando sea persona natural, por ella misma. • Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE** – El oferente subsana y aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 7 de septiembre de 2023 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: *''1. Comercialización, asesorías, arrendamiento, fabricación, reparación, mantenimiento e importación de equipos para CCTV, monitoreo, vigilancia y todos sus accesorios, cámaras análogas, térmicas e IP, sistemas de posicionamiento, sistemas matriciales PTZ, sistemas de intrusión (SIC) y alarmas (SIC) de todo tipo.''* Duración: Indefinida Representante Legal: Gina Paola Rodriguez Marin C.C. No. 28881017 Restricciones rep. Legal: Sin restricciones Revisor Fiscal: Sin designación Tamaño empresarial: Microempresa .
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente subsana y aporta cédula de la representante legal: Gina Paola Rodriguez Marin C.C. No. 28881017
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	CUMPLE - El oferente aporta RUT vigente

Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	NO APLICA
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE** - El oferente subsana y aporta certificado de parafiscales con fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	CUMPLE – Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, cuando aplique.	NO APLICA

De conformidad con el presente informe y la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta presentada por la sociedad **SEGURIDAD PERCOL S.A.S.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-MH-004-2023, el oferente cumple los requisitos jurídicos del presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, se da traslado del presente informe a los interesados.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias once (11) días del mes de octubre de 2023.

MÓNICA MANRIQUE MONTAÑO
Asesora Jurídica Externa
Evaluadora Jurídica